

FECHA: 22/07/2011

EXPEDIENTE Nº: 4543/2011

ID TÍTULO: 2502544

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información por la Universidad de Tecnología y Empresa
Universidad solicitante	Universidad Tecnología y Empresa
Universidad/es participante/s	Universidad Tecnología y Empresa
Centro/s	• UNIVERSIDAD TECNOLOGÍA Y EMPRESA (MADRID)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Con el objeto de establecer una mejor coherencia en la estructura competencial del módulo de tecnología específica sería necesario la revisión de dicha estructura, evitando situaciones tales como que algunas de las materias de dicho módulo no adquiere ninguna competencia de tecnología específica y otras materias incluyan un número excesivo. Este punto debe ser

objeto de especial seguimiento.

Se debería proporcionar la relación de los convenios de cooperación para favorecer la movilidad del estudiante y de las posibles ayudas para financiar la movilidad.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADEMICO

Si bien el plan de contratación de personal académico que se presenta resulta adecuado al grado es también cierto que dadas las características del mercado laboral en el ámbito de la ingeniería informática puede resultar difícil de ejecutar. A causa de la dificultad de ejecución antes mencionada, el criterio de personal académico debe ser objeto de especial seguimiento en el proceso de implantación del grado.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

De la información presentada con respecto a los recursos materiales existentes y considerando un grupo de 30 estudiantes, se deduce que estos recursos son suficientes para los dos primeros cursos de este título. No obstante, estos recursos siguen siendo escasos y poco especializados para el desarrollo de los cursos tercero y cuarto y no admitirían la impartición en paralelo de otra titulación del ámbito de las TIC's. Así pues, para cuando se empiece a impartir el tercer curso de este grado los recursos deben haberse ampliado tanto desde el punto de vista físico (hardware) como lógico (software) y no debiera proponerse ninguna titulación adicional dentro del ámbito de las TIC's sin aumentar sustancialmente los recursos existentes. Este punto debe ser objeto de muy especial seguimiento.

Se deberían explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles para el desarrollo del título.

Madrid, a 22/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'Z' followed by a smaller 'F' and 'R'.

Zulima Fernández Rodríguez